

10365



Resolución de Gerencia

N° 167-2019-GG/MIGRACIONES

Lima, 10 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 001005-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Responsable de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Informes N° 001051-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES y N° 001060-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fechas 06 y 09 de diciembre de 2019, respectivamente, de la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 003036-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 004313-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000822-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, modificada mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000077-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000134-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000139-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000160-2019-GG/MIGRACIONES de fechas 01 y 07 de febrero, 06 y 18 de marzo, 23 de abril, 06 de mayo, 21 de junio, 08 de agosto, 12 y 30 de septiembre, 17 y 23 de octubre y 06 de diciembre del presente ejercicio, respectivamente;



S. PORTOCARRERO P.



L. LUNA T.



S. PORTOCARRERO P.



M. TORRES

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que, el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

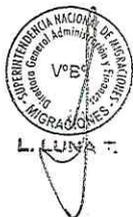
En concordancia con dicha norma, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;



S. PORTOCARRERO P.

Mediante Informe N° 001005-2019-AF-CP/MIGRACIONES la Responsable de Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas indagación de mercado para la adquisición del terreno para la nueva sede de la Jefatura Zonal Piura, en el marco del PIP "Mejoramiento de los Servicios Migratorios Brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Piura Superintendencia Nacional de Migraciones", Código Único de Inversiones 2251828;



L. LUNA T.

A través del Informe N° 001051-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES la Responsable de Abastecimiento informa a la Oficina General de Administración y Finanzas que el valor estimado para la adquisición de terreno para la nueva sede de la Jefatura Zonal Piura, en el marco del PIP "Mejoramiento de los Servicios Migratorios Brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Piura Superintendencia Nacional de Migraciones", Código Único de Inversiones 2251828, asciende a un millón cuatrocientos mil con 00/100 Soles (S/ 1 400 000,00);



S. PORTOCARRERO P.

Con Memorando N° 003036-2019-PP/MIGRACIONES, la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1022, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

En el marco de la normativa antes citada, y con base en los documentos analizados precedentemente, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas emite el Informe N° 001060-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, a través del cual sustenta técnicamente y solicita se apruebe la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC;



M. TORRES

INCLUIR:

Nº REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
66	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA NUEVA SEDE DE LA JEFATURA ZONAL PIURA, EN EL MARCO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA ZONAL DE PIURA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2251828.	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	DICIEMBRE	S/ 1 400 000,00

Contándose con las facultades resolutivas otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 000016-2019-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 000126-2019-MIGRACIONES, de fechas 16 de enero y 29 de abril de 2019, respectivamente, que delega en el/la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando, además, con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, modificada mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000077-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000134-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000139-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000160-2019-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección, según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo N° 1, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de su Anexo Único, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.



L. LUNA T.



S. PORTOCARRERO P.



M. TORRES




SANDRA LUCY PORTOCARRERO PENAFIEL
Gerente General(e)

Anexo 1: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (14 AVA. Modificación) - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

209560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

C) SIGLAS :

MIGRACIONES

F) P/LIEGO :

073

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000XX-2019-GS/MIGRACIONES

B) AÑO :

2019

E) RUC :

20551239692

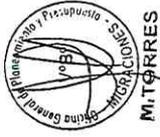
N.º ITEM UNICO REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COORDINADORA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO O	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
66	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE TERRENO PARA LA NUEVA SEDE DE LA JEFATURA ZONAL PIURA, EN EL MARCO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA ZONAL DE PIURA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2251828.	9510160500086739	40 - Unidad	1,00	1 - Nuevos Soles		1,400,000.00	20	01	01	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI



L. LUNA T.



S. PORTOCARRERO P.



M. TORRES

